

# Resolución Jefatural

Lima, 30 NOV. 2011

## VISTOS:

El Oficio N° 5-9-A/008 de 02 de setiembre de 2011, mediante el cual la Embajada del Perú en Costa Rica, solicitó dar de baja ocho (08) bienes muebles patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, la Embajada del Perú en Costa Rica solicitó autorización para dar de baja ocho (08) bienes muebles patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa, señalados en las Actas Testificatorias de Baja de Bienes Muebles, considerando como sustento de su solicitud, el Informe Técnico suscrito por el señor Claudio Chan González y las fotografías correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 168 - 2011 PAT de 17 de octubre de 2011, la Oficina de Control Patrimonial informó sobre la solicitud formulada por la Embajada del Perú en Costa Rica, indicando en el citado documento que los ocho (08) bienes muebles patrimoniales solicitados para ser dados de baja se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, los mismos que se encuentran fuera de servicio, no siendo recomendable su reparación debido a que resulta menos oneroso la adquisición de un equipo nuevo con similares características técnicas, razón por la cual dicha Oficina recomienda - con el sustento técnico respectivo - que la Oficina General de Administración autorice la baja de los mismos, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, el literal g) del numeral 2.2. del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad;

Que, en los numerales 3.1.1., 3.2.4., y 3.3.3., de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN, se establece que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la Entidad Pública, la que es autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Administración o el órgano que haga sus veces, con la indicación expresa de la causal de baja, la que en caso de corresponder a una de mantenimiento o reparación onerosa, procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación del bien sea significativo, con relación a su valor real;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

30813



# Resolución Jefatural

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja de los ocho (08) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en Costa Rica, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, detallados en el Anexo adjunto a la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

  
Manuel Francisco Cox Ganoza  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## ANEXO

N°	C.BARRA	DENOMINACIÓN	C.SBN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	048628	IMPRESORA LASER	74.08.4100.0764	HP	3505N	CN1H7BR019	MALO	3,309.04	896.20
2	048712	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74.22.0897.0123	SAMSUNG	KENOX S850	37188384	MALO	1,389.80	984.44
3	512082	CENTRAL TELEFONICA	95.22.1561.0083	PANASONIC	KX7030	P-01H-F261 (2,4)	MALO	1.00	1.00
4	526150	PLANCHA ELECTRICA	25.22.7121.0095	BLACK & DECKER		6484	MALO	1.00	1.00
5	514501	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1392				MALO	1.00	1.00
6	514502	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1393				MALO	1.00	1.00
7	514503	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1394				MALO	1.00	1.00
8	518951	HORNO MICROONDAS	32.22.6061.0079	SANYO			MALO	269.32	269.32
<b>TOTAL S/.</b>								<b>4,973.16</b>	<b>2,154.96</b>

